	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **2** de **4**	

CÓDIGO 2400 **CONSECUTIVO** 062

FECHA 20 de enero de 2022

PARA JACQUELINE LIZETH BLANCO YEPES **CARGO** Secretaria Privada.

DE Carlos Arturo Fontalvo Suarez **CARGO** Secretario de Desarrollo Social

ASUNTO Solicitud de Autorización Contratación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión, valor inferior a (100 SMLMV).

Cordial Saludo, Necesidad

De la manera más respetuosa, se solicita autorización de inicio del proceso de contratación para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta la necesidad del servicio en la Secretaría, en los siguientes términos;

N°	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR HONORARIOS	PLAZO
1	JORGE BUITRAGO Necesidad	Prestar sus servicios profesionales como abogado especializado en Derecho Público para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa "Apoyo integral a los jóvenes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"	V / Mensuales $6.157.692 V/ Total $ 30.788.460	(5) Cinco Meses
2	CLARISA ANDREA REALES Necesidad	Prestar sus servicios profesionales como abogado especializado en Derecho Constitucional y Administrativo para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa "Atención y apoyo integral a los jóvenes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"	V / Mensuales $6.157.692 V/ Total $ 38.896.435	(5) Cinco Meses
3	Necesidad FERNANDO WALTER ESPINEL GONZALEZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para ejecutar las diferentes acciones del programa de atención y apoyo los Jóvenes del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	V / Mensuales $2.192.938 V/ Total $ 10.964.690	(5) Cinco Meses
4	RUTH MARIA DELGADO MAYA Necesidad	Prestación de servicios profesionales como abogado especializado en Derecho Administrativo para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en articulación con el programa de Atención de la mujer y la equidad de género en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "Todos por un nuevo comienzo 2020-2023"	V / Mensuales $3.141.975 V/ Total $ 15.709.875	(5) Cinco Meses

5	JULIAN RAMIREZ ROMAN	Prestación de servicios profesionales como médico para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa "Atención y apoyo integral a las personas habitantes de y en la calle "	V / Mensuales $4.758.930 V/ Total $ 23.794.650	(5) Cinco Meses

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social

V°o.Bo. JACQUELINE LIZETH BLANCO YEPES
Secretaria Privada

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE Y EN LA CALLE SAN ANDRÉS"** se encuentra Registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP TERRITORIO, código BPIN **No.2020-00288-0012**, con fecha Enero 27 de 2020.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- DOTAR CENTRO DIA Y NOCHE PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE
- IMPLEMENTAR RBC (REHABILITACIÓN BASADO EN LA COMUNIDAD) - CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD DE DEJAR A UN LADO EL ESTIGMA HACÍA LA POBLACIÓN HABITANTES DE Y EN LA CALLE Y CON ALTA PERMANENCIA EN LA CALLE
- ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PARA LA RE-ESTRUCTURACIÓN DE VÍNCULOS FAMILIARES ENTRE LA POBLACIÓN HABITANTES DE Y EN LA CALLE Y SUS FAMILIAS
- AUXILIO FUNERARIO
- REHABILITACION DE HABITANTES DE Y EN CALLE A CENTROD ESPECIALIZADOS

Se certifica en San Andrés, Isla, a los dieciocho (18) día del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Angélica Hernández;
Archivó: Planeación

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
FECHA:	**21 de enero de 2022**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). "*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias. En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad. En respuesta hoy son muchos más los profesionales que habitan el archipiélago y la rama de la administración no es la excepción.

Existe en la isla una oferta de profesionales en MEDICO es considerable, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los profesionales de esta área, más la forma más común de estos es firmar contratos por valores fijos. Ha de decirse, sin embargo, que el Departamento dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales, más exactamente la contratación directa fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual ha sido contratado/a.

La Gobernación de San Andrés Isla, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su Gente por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en la que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello el gobierno en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

Los procesos misionales, administrativos, contractuales adelantados por las entidades estatales sometidas el estatuto general de contratación de la administración pública, al derecho público, normas de carácter administrativo, se tornan complejos debido a la abundante regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad de que la Gobernación de San Andrés Isla, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia profesional en el campo de la administración que preste sus servicios de MEDICO en el desarrollo de la actividad de la entidad, con el fin de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente.

En la actualidad la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla cuenta con los servicios de pocos MEDICO de planta, resultando insuficiente debido a la cantidad de procedimientos que deben realizarse, consultas y peticiones que deben resolverse a los usuarios, atendiendo las necesidades de la entidad, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de otra persona, sea natural o jurídica, con formación académica en la disciplina de trabajo social, para que refuerce la labor que viene realizando el profesional que actualmente realiza apoyo en el programa de habitante de calle y seguimiento a los procesos internos de la Secretaría De desarrollo Social.

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaría de Desarrollo Social en el programa de adulto mayor

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaría de Desarrollo Social para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un medico, con experiencia laboral no inferior a seis (06) años que apoye los realiza apoyo en el programa de habitante de calle, en las diferentes gestiones y demás acciones que se deriven de las actividades misionales que se requieren para el desarrollo del proyecto, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaría de Desarrollo Social no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias misionales; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación profesional y académica debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO	
3.1 OBJETO	Prestación de servicios profesionales como médico para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa "Atención y apoyo integral a las personas habitantes de y en la calle "
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver ala**GOBERNACIÓN**cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con

	las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** 1. Apoyar en la realización de valoraciones médicas correspondientes, de acuerdo al procedimiento establecido para el manejo integral y prioritario al habitante de calle al momento de su focalización e identificación. 2. Apoyar en el seguimiento a los casos de habitantes de calle que requieran de acceso a servicios de salud, tratamiento y rehabilitación. 3. Apoyar mediante charlas enfocadas en los temas de salud y sana convivencia dirigidos a la población y sus familias. 4. Apoyar junto con el equipo interdisciplinario el proceso de desarrollo de una mejor calidad de vida de los habitantes DE y EN la calle del departamento. 5. Apoyar en la implementación de acciones para el fomento de bienestar integral en salud de la población vulnerable. 6. Entregar informes mensuales con evidencias físicas y digitales sin excepción. 7.Atender solicitud cuando sea requerido en actividades bajo la responsabilidad de la secretaría de Desarrollo social.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses.
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.794.650.00) M/CTE;** LA **GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en 2 cuotas mensuales por valor cada una de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($4.758.930.00) M/CTE.**
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT. ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión ❖ Certificados de formación académica. ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere. ❖ Acreditar la experiencia requerida.
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ❖ Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO PÚBLICO**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	X

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar el Secretario de Desarrollo Social.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 007 del 2021, la cual en su artículo 72 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento, mediante Decreto N° 0158 del (5) de mayo de 2021, delegó en los secretarios (a) Jefes de Oficinas de distintas unidades ejecutoras el impulso y tramite de todas las etapas preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual de la contratación de sus respectivas dependencias, suscribir los actos administrativos que demande los tramites antes referidos.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional en que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser MEDICO con experiencia laboral no inferior seis (6) años, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: Cinco (05) Meses.

Valor total del contrato: de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.794.650.00) M/CTE**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso ser un MEDICO con experiencia laboral no inferior a seis (6) años, del oferenté la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto **1082 de 2015,** se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexa N° 02 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.
En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la clausula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece quela exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3522
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 25 ene. 2022

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA ATENCION INTEGRAL PERSONAS HABITANTES DE Y EN CALLE (JULIAN RAMIREZ ROMAN)
Solicitante: CARLOS FONTALVO SUAREZ - SEC.DESA.SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión [illegible]	Servicios para la comunidad, sociales y personales [illegible] [illegible] 23.794.650,00	23.794.650,00
	TOTAL CERTIFICADO	23.794.650,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400035-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3522
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Reversos 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 25 ene. 2022

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA ATENCION INTEGRAL PERSONAS HABITANTES DE Y EN CALLE (JULIAN RAMIREZ ROMAN)

Solicitante: CARLOS FONTALVO SUAREZ - SEC.DESA.SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Cuenta-Inversión sga-2.2.2.02.02.008 - 2%	Servicios para la comunidad, sociales y personales Unidad Ejecutora-Secretaría Específica DESARROLLO SOCIAL - INVERSION Cantidad -Plaza	23.794.650,00
	TOTAL CERTIFICADO	23.794.650,00

JULIAN JOSE GRAU BOLIVAR
Profesional Especializado

CÓDIGO	2400	**CONSECUTIVO**	013
FECHA	12 de enero de 2022		
PARA	Dr. Jhon Yates	**CARGO**	Profesional Especializado, Grupo de Desarrollo y Control del Talento Humano
DE	Dr. Carlos Arturo Fontalvo Suarez	**CARGO**	Secretario de Desarrollo Social
ASUNTO	Certificado de Personal		

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar me certifique si dentro de la planta de personal existen suficientes personas que puedan desempeñar las funciones de los siguientes objetos a contratar:

No. De Personas	Cargo	Objeto del Contrato
130	Apoyo a la gestión	Prestar sus servicios de Apoyo a la gestión en articulación con los programas bajo la Secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en neurociencia para la asistencia, atención y apoyo psicosocial a la población con discapacidad, familias y cuidadores y dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en Gerencia Estratégica de Negocios para apoyar en el seguimiento y actualización del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social de San Andrés Islas.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a la prestar sus servicios como profesional especializado en Gestión Ambiental Empresarial para apoyar en el seguimiento y actualización del cumplimientò de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en Gerencia Estratégica De Proyectos para apoyar en la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
2	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derecho administrativo para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derecho público para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derechos humanos y derecho internacional humanitario para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derecho contractual y relaciones jurídico negociables para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.

1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en administración de programas de desarrollo social para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro del programa "Atención y apoyo integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias" de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés
25	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como psicólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
30	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como trabajador social para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
5	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como comunicador social para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
13	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como abogado para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
8	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como administrador de empresas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
10	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como fisioterapeuta para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
6	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
6	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como administrador público para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
5	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como enfermera profesional para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
4	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como fonoaudiólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
5	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como licenciado en pedagogía infantil para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero industrial para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como economista para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como profesional en idiomas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.

2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como licenciado en etnoeducación para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como contador público para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como arquitecto para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como diseñador gráfico para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
4	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como médico para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como politóloga para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
4	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como odontólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como antropólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de alimentos para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como gerontólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero bioquímico para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como profesional en terapia ocupacional para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.

Atentamente,

Carlos Arturo Fontalvo Suarez
Secretario de Desarrollo Social

Reviso: CFontalvo
Archivó. CFontalvo

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	**Código** FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	**Versión** 00	**Página** 1 de 1

SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Islas, 13 de Enero de 2022.

CERTIFICADO N° 009

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA (E) CERTIFICA

Que, existe personal de planta idóneo para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** mediante consecutivo No 013 del 12 de Enero de 2022, sin embargo, no es suficiente de acuerdo con lo requerido por la misma Dependencia mediante el memorando mencionado.

Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**.

EILEEN STEPHENS BOWIE
CC. 40985620

San Andrés, Islas, 21 enero del 2022.

Señor (a)
JULIAN RAMIREZ ROMAN
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría de Desarrollo Social - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales como trabajador social para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa "Atención y apoyo integral a las personas habitantes de y en la calle"
2. Lugar de ejecución: Sede de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla.
3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es cinco (05) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es de la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.794.650.00) M/CTE; LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) cuotas mensuales por valor cada una de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($4.758.930.00) M/CTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:
Generales: **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.
Específicas: 1. Apoyar en el monitoreo, seguimiento y acompañamiento a organizaciones, líderes comunitarios y comunidad del Departamento en el proceso de sensibilización, enganche, comunicación para la salud, resolución de conflictos y animación comunitaria a través de planes factibles diseñados en Acompañamiento del grupo psicosocial. 2. Apoyar en la implementación de estrategias para la prevención, atención y mitigación en la población Habitante de y en calle. 3. Apoyar en articulación con la coordinación del programa de Habitante de y en calle, estrategias de tratamiento y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 4. Apoyar en la identificación del dispositivo comunitario en aras de diseñar y consolidar un plan de trabajo con acciones de enganche articuladas al mismo. 5. Entregar informes de gestión mensuales con evidencias físicas y digitales sin excepción. 6. Atender solicitud con estricto cumplimiento en la convocatoria de actividades bajo la Secretaría de Desarrollo Social. 7. Entregar informes mensuales, con evidencias físicas y digitales, sin excepción.
7. Documentos que se deben anexar:
El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

San Andrés Islas, enero de 2022.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. Carlos Arturo Fontalvo Suarez

Ciudad.

CONTENIDO PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **JULIAN ALEJANDRO RAMIREZ ROMAN**, por medio del presente documento me permito presentar mis servicios como Profesional, comprometiéndome con el Departamento a prestar mis servicios para la realización de las siguientes actividades:

1. Apoyar en la realización de valoraciones médicas correspondientes, de acuerdo al procedimiento establecido para el manejo integral y prioritario al habitante de calle al momento de su focalización e identificación. 2. Apoyar en el seguimiento a los casos de habitantes de calle que requieran de acceso a servicios de salud, tratamiento y rehabilitación. 3. Apoyar mediante charlas enfocadas en los temas de salud y sana convivencia dirigidos a la población y sus familias. 4. Apoyar junto con el equipo interdisciplinario el proceso de desarrollo de una mejor calidad de vida de los habitantes DE y EN la calle del departamento. 5. Apoyar en la implementación de acciones para el fomento de bienestar integral en salud de la población vulnerable. 6. Entregar informes mensuales con evidencias físicas y digitales sin excepción. 7.Atender solicitud cuando sea requerido en actividades bajo la responsabilidad de la secretaría de Desarrollo social.

COSTO DE LA PROPUESTA

El costo de la presente oferta de servicios como Profesional es de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.794.650.00) M/CTE;** LA **GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) cuotas mensuales por valor cada una de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($4.758.930.00) M/CTE**

Cordial saludo,

JULIAN ALEJANDRO RAMIREZ ROMAN
C.C. 1.123.628.8447 de San Andrés

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-30	
	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Versión 01	Página 1 de 1	

El SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta la señora **JULIAN ALEJANDRO RAMIREZ ROMAN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.123.628.8447 de San Andrés**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título obtenido: Medico .
- Experiencia laboral no inferior a seis (6) años.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a los 25 días del mes de enero 2022.

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA